

PROGRAMA DE FORMACIÓN COGITI –EMPLEAVERDE-2



Cálculo de la Huella de Carbono Corporativa
Instalaciones solares fotovoltaicas
Instalaciones aisladas de energías renovables
Cálculo y diseño de instalaciones de energía geotérmica

Programa de Formación COGITI – EMPLEAVERDE

Acción gratuita cofinanciada por el FSE

SEGUNDA COMUNICACIÓN

Estimado/a compañero/a:

Como continuación a la circular 008/2018, sobre el Proyecto “Programa de Formación COGITI – EMPLEAVERDE” desarrollado por nuestro Consejo General que parte de la iniciativa puesta en marcha por la Fundación Biodiversidad a través del Fondo Social Europeo y al que nos hemos adherido, te detallamos más información al respecto y documentación a remitir por los interesados que cumplan con los requisitos indicados de “COLECTIVOS PRIORITARIOS A LOS QUE VA DIRIGIDO”.

El Plan de actuación y temática, dirigido al desarrollo profesional en materia de energías renovables busca conseguir formación y empleo de calidad, apoyándose en tres pilares:

1. **Acciones formativas:** Formación orientada hacia el empleo verde mediante la adquisición de conocimientos a través de un sistema de cursos on-line (www.cogitiformacion.es) con una duración total de 100 horas de formación.
2. **Acciones de asesoramiento:** Orientación profesional con objeto de mejorar la empleabilidad, sus cualificaciones y la adaptabilidad al mercado laboral para todos los destinatarios.
3. **Acciones de innovación social:** Cálculo de la huella de carbono corporativa.

Los interesados en el Programa de Formación COGITI – EMPLEAVERDE, **TOTALMENTE GRATUITO PARA SUS DESTINATARIOS**, formará profesionalmente en un nuevo modelo de ética ambiental acorde a los tiempos actuales potenciando su empleabilidad y desarrollando su trayectoria profesional.

Los compañeros y compañeras que cumplan el perfil indicado de los colectivos prioritarios, deben remitir urgente la siguiente documentación:

- EMPLEADOS POR CUENTA AJENA. Nómina de los 3 últimos meses previos a la fecha de acción, o certificado de empresa sellado en el que se certifique la relación laboral.
- TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA. Justificante del pago de la cuota de autónomos de uno de los 3 últimos meses previos a la fecha de inicio de la acción.
- LOS DESEMPLEADOS NO SE PUEDEN ACOGER A ESTE PROGRAMA FORMATIVO, TAL COMO NOS HA INDICADO EL MINISTERIO A LA CONSULTA FORMULADA.

En caso de habernos comunicado tú interés y reunir los requisitos, envíanos la documentación indicada, antes de las 13 horas del jueves, día 1 de febrero, al mail

gerente@coitilpa.org

Nota: *LOS COLECTIVOS PRIORITARIOS CON LOS QUE DEBEN SER CUBIERTAS LAS 27 VACANTES DISPONIBLES PARA NUESTRO COLEGIO, SON:*

- *MUJERES*
- *PERSONAS MENORES DE 35 AÑOS*
- *MAYORES DE 45 AÑOS*
- *INMIGRANTES*
- *PERSONAS CON DISCAPACIDAD*
- *RESIDENTES EN ZONAS AISLADAS O RURALES.*
- *TODOS/AS ELLOS/AS EMPLEADOS/AS POR CUENTA AJENA O CUENTA PROPIA.*